

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, ENERO 07 DE 2013

DECRETO ALCALDICO: 33.1

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y la Srta. Patricia Andrea Loyola Vilches.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Fernández Alister y la Srta. Patricia Loyola Vilches, Desde el 07/01/13 al 31/01/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 342.080.- (Trescientos cuarenta y dos mil Ochenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Flor María Muñoz Bigueras*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Antonio Fernandez Alister*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcalde  
JACA/FMMB/FS

